

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****140****HUELVA NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Sonia Márquez Peña, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 2 de Huelva.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 31 de 2019, a instancias de la parte actora, doña Cristina Castañeda López, contra El Corral de las Flamencas, S. L., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado auto de fecha 27 de febrero de 2019, del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

El anterior escrito, regístrese en el libro de su clase.

No ha lugar a continuar la ejecución contra la empresa concursada, debiendo la actora ejercitar su derecho ante el juez de lo Mercantil, concedor del concurso.

Procédase al archivo de las actuaciones, previa notificación a las partes y dejada debida nota en el libro de su clase.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este auto, lo acuerdo mando y firma la ilustrísima señora doña Inmaculada Liñán Rojo, magistrada del Juzgado de lo social número 2 de Huelva.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada El Corral de las Flamencas, S. L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Huelva, a 15 de abril de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/16.493/19)

